



Resolución de Consejo Directivo 88 / 2025 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al Geól. Ángel Nazareno CALVO en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Topografía para dictar por extensión de funciones Geología Estructural, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 20.309/22

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
01/10/2025

VISTO

La nota presentada por el Geól. Ángel Nazareno CALVO, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Topografía para dictar por extensión de funciones Geología Estructural, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, el Geól. CALVO incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Perforaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Ing. Roberto NAVARRO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie; y a la reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple de la Prof. Cecilia CHOCOBAR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Inglés Técnico II, dispuesta por RCD 31/2025-TAR-UNSa; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 8° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 30 de septiembre de 2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Semiexclusiva a Exclusiva** al Geól. Ángel Nazareno CALVO, DNI N° 20.706.324 en su cargo **Regular de Jefe de Trabajos Prácticos**, de la asignatura **Topografía para dictar por extensión de funciones Geología Estructural**, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Ing. Roberto NAVARRO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie; y a la reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple de la Prof. Cecilia CHOCOBAR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Inglés Técnico II, dispuesta por RCD 31/2025-TAR-UNSa; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.



Resolución de Consejo Directivo 88 / 2025 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al Geól. Ángel NAzareno CALVO en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Topografía para dictar por extensión de funciones Geología Estructural, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 20.309/22

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
01/10/2025

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.